

SECRETARÍA GENERAL

ACTA MEDIANTE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA AL PROCESO DE ELECCION DE LOS REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES

Teniendo en cuenta;

Que mediante la Resolución No. 001 de 2018 emitida por la Rectoría, se convocó al proceso de Elección de los Representantes de los Estudiantes y Docentes ante los cuerpos colegiados de la Fundación Universitaria Navarra.

Que mediante Resoluciones No. 002 y 003 de 2018 emitida por la Rectoría, se ampliaron los términos de inscripción de la convocatoria al proceso de elección de los Representantes de los Estudiantes y Docentes ante los cuerpos colegiados de la Fundación Universitaria Navarra-UNINAVARRA.

Que en el artículo 7 de la referida Resolución, se estableció como plazo máximo de inscripción ante la Secretaría General el día 6 de Abril del 2018.

Que en el artículo 7 de la citada normatividad, se estableció como fecha para la Verificación de requisitos y publicación de Inscritos del 24 de marzo al 09 de abril de 2018.

Que surtido el proceso fijado en el artículo 6 de la Resolución 001 de 2018, se realizó la revisión y verificación de requisitos a las inscripciones de los aspirantes a los diferentes órganos colegiados de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA, con base a información remitida por las correspondientes dependencias.

Que el día 9 de abril de 2018 se realizó la Publicación del Acta de Inscritos y Verificación de Requisitos de los Docentes y Estudiantes Aspirantes a las Elecciones Convocadas mediante Resolución No. 001 de 2018.

Que en el artículo 7 del citado acto jurídico y en el acta de Publicación de Inscritos y Verificación de Requisitos, se estableció las fechas para realizar las respectivas reclamaciones, las cuales podían ser presentadas durante el día 10 de abril del corriente año ante la Secretaria General de UNINAVARRA hasta las 6 pm, lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 3 y 5 de la Resolución 002 de 2014.

Que, culminado el tiempo para la presentación de las respectivas reclamaciones, se recibieron solicitudes por parte de los candidatos inscritos Hugo Javier Peña Quintana y Evelin Zapata Ríos, las cuales se resolvieron desfavorablemente, confirmando el rechazo de la inscripción, por ende, se procede a continuar con lo establecido en el cronograma del proceso de elecciones fijado en el artículo 7 de la Resolución 001 del 27 de febrero de 2018, modificado por las Resoluciones No. 002 y 003 de 2018.

Que en virtud de lo anterior, se procede a DECLARAR DESIERTA la convocatoria de elección de Representantes de ciertos Estamentos de los órganos colegiados de UNINAVARRA en atención a la no inscripción de candidatos e inscritos que no acreditaron los requisitos para aspirar a las siguientes representaciones:

**REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES
CONSEJO SUPERIOR**

Los docentes inscritos, no reunieron los requisitos exigidos en la Resolución 001 de 2018 emitida por la Rectoría, mediante la cual se convocó al proceso de elección de los Representantes de los Estudiantes y Docentes ante los cuerpos colegiados de la Fundación Universitaria Navarra.

Se recibió por parte de uno de los aspirantes la respectiva reclamación, siendo está resuelta de manera desfavorable, confirmando el rechazo de la inscripción.

De igual manera, se deja constancia de que el aspirante identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.721.234 no presentó en los términos propuestos en la convocatoria ninguna reclamación respecto del Acta de Inscritos y Verificación de Requisitos de los Docentes y Estudiantes Aspirantes a la convocatoria de Elecciones publicada el día 09 de abril de 2018, en la cual se rechaza su inscripción

CONSEJO ACADÉMICO

Los docentes inscritos, no reunieron los requisitos exigidos en la Resolución 001 de 2018 emitida por la Rectoría, mediante la cual se convocó al proceso de elección de los Representantes de los Estudiantes y Docentes ante los cuerpos colegiados de la Fundación Universitaria Navarra.

Se recibió reclamación de uno de los aspirantes, no obstante, la misma fue retirada por parte del interesado, por lo cual, no fue objeto de estudio.

De igual manera, se deja constancia de que el aspirante identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 38.364.750 no presentó en los términos propuestos en la convocatoria ninguna reclamación respecto del Acta de Inscritos y Verificación de Requisitos de los Docentes y Estudiantes Aspirantes a la convocatoria de Elecciones publicada el día 09 de abril de 2018, en la cual se rechaza su inscripción.

CONSEJO FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

El Docente inscrito no reunió los requisitos exigidos en la Resolución No. 001 de 2018 emitida por Rectoría, mediante el cual se convocó al proceso de elección de los Representantes de los Estudiantes y Docentes ante los cuerpos colegiados de la Fundación Universitaria Navarra.

De igual manera, se deja constancia de que el aspirante no presentó en los términos propuestos en la convocatoria ninguna reclamación respecto del Acta de Inscritos y Verificación de Requisitos de los Docentes y Estudiantes Aspirantes a la convocatoria de Elecciones publicada el día 9 de abril de 2018, en la cual se rechaza su inscripción.

CONSEJO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

A pesar de que el Docente inscrito reúne los requisitos exigidos en la Resolución No. 001 de 2018 emitida por Rectoría, mediante el cual se convocó al proceso de elección de los Representantes de los Estudiantes y Docentes ante los cuerpos colegiados de la Fundación Universitaria Navarra, solo se presentó UN (1) candidato, lo que hace imposible continuar con el proceso, toda vez que, el numeral 10 del artículo 5 de la Resolución 002 de 2014, exige la designación de los representantes en fórmula de principal y suplente para cada uno de los cuerpos colegiados de UNINAVARRA, requiriéndose para el proceso de mínimo dos candidatos por cuerpo colegiado.

CONSEJO FACULTAD DE INGENIERIAS

Los docentes inscritos, no reunieron los requisitos exigidos en la Resolución 001 de 2018 emitida por la Rectoría, mediante la cual se convocó al proceso de elección de los Representantes de los Estudiantes y Docentes ante los cuerpos colegiados de la Fundación Universitaria Navarra.

Se recibió por parte de uno de los aspirantes la respectiva reclamación, siendo está resuelta de manera desfavorable, confirmando el rechazo de la inscripción.

De igual manera, se deja constancia de que el aspirante identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.640.259 no presentó en los términos propuestos en la convocatoria ninguna reclamación respecto del Acta de Inscritos y Verificación de Requisitos de los Docentes y Estudiantes Aspirantes a la convocatoria de Elecciones publicada el día 09 de abril de 2018, en la cual se rechaza su inscripción.

CONSEJO FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS

A pesar de que el Docente inscrito reúne los requisitos exigidos en la Resolución No. 001 de 2018 emitida por Rectoría, mediante el cual se convocó al proceso de elección de los Representantes de los Estudiantes y Docentes ante los cuerpos colegiados de la Fundación Universitaria Navarra, solo se presentó UN (1) candidato, lo que hace imposible continuar con el proceso, toda vez que, el numeral 10 del artículo 5 de la Resolución 002 de 2014, exige la designación de los representantes en fórmula de principal y suplente para cada uno de los cuerpos colegiados de UNINAVARRA, requiriéndose para el proceso de mínimo dos candidatos por cuerpo colegiado.

REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES

CONSEJO SUPERIOR

No se Inscribieron Aspirantes

CONSEJO FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

A pesar de que el Estudiante inscrito reúne los requisitos exigidos en la Resolución No. 001 de 2018 emitida por Rectoría, mediante el cual se convocó al proceso de elección de los Representantes de los Estudiantes y Docentes ante los cuerpos colegiados de la Fundación Universitaria Navarra, solo se presentó UN (1) candidato, lo que hace imposible continuar con el proceso, toda vez que, el numeral 10 del artículo 3 de la Resolución 002 de 2014, exige la designación de los representantes en fórmula de principal y suplente para cada uno de los cuerpos colegiados de UNINAVARRA, requiriéndose para el proceso de mínimo dos candidatos por cuerpo colegiado.

CONSEJO FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD

No se Inscribieron Aspirantes

CONSEJO FACULTAD DE INGENIERIAS

A pesar de que el Estudiante inscrito reúne los requisitos exigidos en la Resolución No. 001 de 2018 emitida por Rectoría, mediante el cual se convocó al proceso de elección de los Representantes de los Estudiantes y Docentes ante los cuerpos colegiados de la Fundación Universitaria Navarra, solo se presentó UN (1) candidato, lo que hace imposible continuar con el proceso, toda vez que, el numeral 10 del artículo 3 de la Resolución 002 de 2014, exige la designación de los representantes en fórmula de principal y suplente para cada uno de los cuerpos colegiados de UNINAVARRA, requiriéndose para el proceso de mínimo dos candidatos por cuerpo colegiado.

CONSEJO FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS

El estudiante inscrito no reunió los requisitos exigidos en la Resolución No. 001 de 2018 emitida por Rectoría, mediante el cual se convocó al proceso de elección de los Representantes de los Estudiantes y Docentes ante los cuerpos colegiados de la Fundación Universitaria Navarra.

De igual manera, se deja constancia de que el aspirante no presentó en los términos propuestos en la convocatoria ninguna reclamación respecto del Acta de Inscritos y Verificación de Requisitos de los Docentes y Estudiantes Aspirantes a las Elecciones publicada el día 9 de abril de 2018, en la cual se rechaza su inscripción.

De conformidad con lo anterior, se procede a **DECLARAR DESIERTA** la Representación de Docentes ante el Consejo Superior, el Consejo Académico, el Consejo de Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, el Consejo de Facultad de Ingenierías, el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y la Representación de los Estudiantes ante el Consejo Superior, el Consejo de Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, el Consejo de Facultad de Ingenierías y el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

Por lo anterior, dando cumplimiento a la normatividad expedida, solo se continuará con el proceso de elección de los Representantes de los Estudiantes ante el Consejo Académico de la Fundación Universitaria Navarra-UNINAVARRA.

Para los efectos establecidos en el artículo 8 de la Resolución 001 de 2018, la presente Acta será publicada en la cartelera y en el portal institucional www.uninavarra.edu.co.

Dada en Neiva, a los Doce (12) días del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018.)

ORIGINAL FIRMADO

LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ
Secretaria General